

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUTIVO RAD.6541
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : MARIA BEATRIZ TAFUR ORTIZ

Atendiendo la petición suscrita por el Apoderado de la parte ejecutante y como quiera que ésta es procedente; el Despacho ordena el emplazamiento de **MARIA BEATRIZ TAFUR ORTIZ**, de quien se desconoce la ubicación actual, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a recibir notificación personal del auto que libro mandamiento de pago en su contra, dictado en este proceso; con la advertencia que si no comparecen en el término legal, se les designará Curador Ad-litem, a quien se le notificará dicho proveído y se seguirá el proceso hasta su terminación o hasta cuando la parte demandada comparezcan al mismo.

Por Secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.-

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO